



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2023-00028-00

Socorro, Dos (02) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

El señor **SEVERIANO CALA TOLOZA** identificado con la C.C. No. 5.761.817 expedida en el Socorro, solicita la autorización para consignar la suma de \$888.822 por concepto de prestaciones sociales, al señor **JOSE GABRIEL ARIZA LAVERDE** identificado con la C.C. No. 1.094.828.959, quien puede ser localizado en la finca Guamacá del municipio de Simacota.

Como quiera que la solicitud es procedente, de acuerdo con el contenido del numeral 2 del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, este Despacho,

DISPONE:

1º.- Autorizar al señor **SEVERIANO CALA TOLOZA** identificado con la C.C. No. 5.761.817 expedida en el Socorro, para consignar en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – AGENCIA DEL SOCORRO – cuenta **Nr. 68-755-20-31-002**, y a favor del señor **JOSE GABRIEL ARIZA LAVERDE** identificado con la C.C. No. 1.094.828.959, quien puede ser localizada en la finca Guamacá del municipio de Simacota.

2º.- Una vez se haga el depósito, la parte interesada deberá notificarle tal hecho al señor **JOSE GABRIEL ARIZA LAVERDE** identificado con la C.C. No. 1.094.828.959, quien puede ser localizado en la finca Guamacá del municipio de Simacota y acreditar tal circunstancia al Juzgado, para



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO SANTANDER

que el interesado pueda solicitar la entrega de los dineros cuando estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ